



RESOLUCIÓN No. 002

03 JUL 2023

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 045 del 25 de noviembre de 2022, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2023, los recursos generados en el cierre de la vigencia 2022; los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que, mediante resolución 024 del 02 de enero de 2023 se realizó incorporación de los recursos provenientes de la celebración del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO HOSPITAL ERASMO MEOZ Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 954 y el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 080 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ NI 982 en el presupuesto de la Universidad de Pamplona

Que, mediante RESOLUCION N. 133 del 13 DE ABRIL DEL 2023 emitida por el Director de Interacción Social de la Universidad de Pamplona se solicitó apropiar el valor de los convenios: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO HOSPITAL ERASMO MEOZ Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 954 y el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 080 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ NI 982 a favor de la Universidad de Pamplona

Que, la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad de Pamplona, mediante constancia certifico que los recursos provenientes de la apropiación realizada a favor de la Universidad de Pamplona se encuentran en la cuenta de ahorros número 462-281163 del banco de Bogotá

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 09 de junio de 2023 acta No. 04, dio concepto favorable para la incorporación en el presupuesto de la Universidad de Pamplona en la vigencia 2023 por valor de CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$101.551.470).

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2023 la suma de CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$101.551.470) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL		
1.2.10.02.006	LABORATORIO CEDIMOL	EXCEDENTE CEDIMOL	101.551.470
TOTAL			\$ 101.551.470

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2023 en la suma



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

602



de CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$101.551.470) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS		
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS		
2.3.2.02.02.001	INTERACCION SOCIAL		
2.3.2.02.02.001.04	LABORATORIO CEDIMOL	EXCEDENTE CEDIMOL	101.551.470
TOTAL			\$ 101.551.470

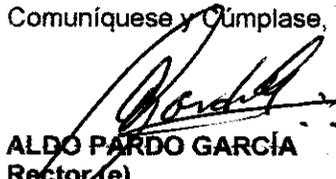
ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$101.551.470)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

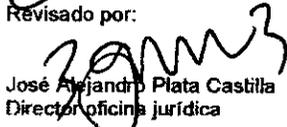
ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

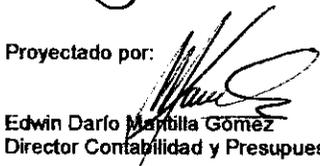
03 JUL 2023


ALDO PARDO GARCÍA
Rector (e)

Revisado por:


José Alejandro Plata Castilla
Director oficina jurídica

Proyectado por:


Edwin Darío Mantilla Gómez
Director Contabilidad y Presupuesto





**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PAGADURÍA Y TESORERÍA DE
LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

HACE CONSTAR:

Que, los recursos liberados del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO HOSPITAL ERASMO MEOZ Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 954**. Y del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 080 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ NI 982**. Son **CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS**. Se encuentran en la cuenta de ahorros número 462-281163 del banco de Bogotá

(\$ 101.551.470)

Se expide a los 07 días del mes de julio de 2023


HENRY MURILLO

**Director
Oficina Pagaduría y Tesorería.**



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co